



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

FIJACIÓN DE LOS RECURSOS DE LEY A QUE HAYA LUGAR

EXPEDIENTE: 250002342000201505791 00
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA GRANADOS VELASQUEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES
MAGISTRADO (A): ISRAEL SOLER PEDROZA

Hoy **miércoles 7 de diciembre**, la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el traslado del escrito de recursos de ley a que haya lugar, interpuesto por el apoderado de la parte **demandante** contra el auto de fecha **30 de noviembre de 2016**. En consecuencia se fija por el término de un (1) día. Así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaría de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días para que manifieste lo que considere pertinente.

Lo anterior en virtud del art. 244 del C.P.A.C.A.



MARIA EUGENIA GONZÁLEZ MEDINA
Oficial Mayor

JOFL